

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0023419/2018

Córdoba, 04 OCT 2018

VISTO

La Resolución Decanal (Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo) N° 526/2018; y

CONSIDERANDO:

Que se ha producido un error involuntario al consignar el nombre de un miembro de la comisión evaluadora del Anteproyecto de Prácticas Supervisadas en Investigación N° 0433.

Que donde dice "Lic. Silvia Alderete"; debe decir "Lic. Ana María Alderete".

Que es necesario rectificar la Resolución Decanal (Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo) N° 526/2018.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
(Ad Referendum del Honorable Consejo Directivo)
RESUELVE:**

Artículo 1º: Rectificar el Anexo I de la Resolución Decanal (Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo) N° 526/2018, donde dice "Lic. Silvia Alderete" (miembro de la Comisión Evaluadora del AP-PSI N° 0433) debe decir: "Lic. Ana María Alderete".

Artículo 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°

1413



Dra. PAULA RUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología